



STESV

202533600535651

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2025

Señora

CARMEN SOFIA HERRERA CASTIBLANCO

csherrera@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”. Respuesta comunicado Bogotá Te Escucha No. 2202342025, radicados IDU 202552600627522 del 02/05/2025, IDU 202518500661292 09/05/2025 e IDU 202552600693702 del 15/05/2025 a Derecho de Petición sobre contrato IDU-1013-2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copias de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Solicitamos comedidamente se nos informe motivo por el cual la obra en referencia no se ve el avance y a la fecha no se obtiene respuesta alguna de la continuidad de dicha obra.

La preocupación, se esta afectando a toda la comunidad en general que comprende Bosa, Soacha, Sibate en general el occidente solicitamos por escrito se nos de respuesta a lo anteriormente expuesto con el fin de dar información clara a los habitantes de la zona. (…)

Respuesta: Los contratos de obra IDU 1013-2022 e interventoría IDU 1220-2022, estuvieron suspendidos desde el 6 al 30 de diciembre de 2024, debido a la inhabilidad de uno de los integrantes del CONSORCIO que desempeña las labores de interventoría – CONSORCIO LAS TORRES 2022.

Es así que, una vez efectuada la cesión de la posición contractual de uno de los integrantes del Consorcio, se reiniciaron los contratos el 31 de diciembre de 2024. No

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533600535651

Información Pública

Al responder cite este número

obstante, el contratista no inició actividades de obra pese a los apremios de la interventoría, a saber: CONSORCIO LAS TORRES 2022. En vista de lo anterior, la interventoría presentó comunicación radicada en el IDU mediante la cual presenta informe de presunto incumplimiento del contratista de obra.

En atención al mencionado informe, el IDU acometió las acciones administrativas de acuerdo a los mecanismos contemplados contractualmente emitiendo al efecto CITACIÓN A INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL POR IMPOSICIÓN DE MULTA- CONFORME CON EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° IDU-1013-2022; dicha diligencia se desarrolló el día 12 de marzo de 2025, en virtud de la cual el contratista de obra aportó nuevas pruebas al proceso, las cuales fueron analizadas por el equipo de sancionatorios y el 01 de abril de 2025 se realizó segunda citación al PAS, mediante la cual se llevó a cabo la práctica de pruebas testimoniales. El proceso administrativo sancionatorio se encuentra en etapa probatoria.

Ahora bien, el 18 de febrero el contratista reinició actividades de obra de manera paulatina y teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de adquisición de cuatro predios, el 12 de mayo de 2025, se suscribió acta de suspensión parcial por afectación predial, la cual permite al contrato de obra suspender las actividades en las zonas afectas en un plazo de cuatro meses y priorizar el trabajo de obra en las zonas que tiene disponibilidad para avanzar y reorganizar el Plan Detallado de Trabajo (PDT) con el fin de continuar con el avance de la obra.

“(...) Se solicita de igual manera informe de presupuesto. (...)”

Respuesta: Se entrega anexo el último cuadro de control financiero presentado en la última acta de pago del contrato de obra IDU-1013-2022.

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202533600535651

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 19-05-2025 07:10:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BOSA - Bogotá DC - Bogotá - KR 801 61 05 Sur. - alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - CL 8 10 65 - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3